

## LIBERACIÓN DE SALDOS INFERIORES A 0,09 UVT

Código: FT-M3-GJ-56

Versión: 01

Página 1 de 1

Radicado interno: 20240004026

Medellín, 18 de noviembre de 2024

Asunto: Solicitud aprobación liberación de saldos de la orden de servicio No 20 del contrato No. 202300089.

Cordial saludo.

El contrato No. 202300089, cuyo objeto es "Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU" se ejecutó por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES ONCEMIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS \$33.011.386 IVA incluido y un plazo de dos días desde el cinco (5) de diciembre de 2023, hasta el seis (6) de diciembre de 2023.

El objeto del Contrato se cumplió a cabalidad y se obtuvo el fin buscado, se ejecutaron por parte del CONTRATISTA los servicios objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el cliente.

Al contratista le fueron cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 33.011.386
Centro de Costos	33069
Valor Registro Presupuestal	\$ 33.011.386
Valor Orden de servicio	\$ 33.011.386
Valor Ejecutado	\$ 33.011.327
Valor Pagado al Contratista	\$ 33.011.327
Saldo a favor del contratista	\$0
Valor a Liberar	\$59

El artículo 47 Reglamento de Contratación de la Entidad, referente a la liquidación del contrato, expresa lo siguiente: "En los contratos que tengan saldos inferiores a 0,09 UVT, se podrán liberar saldos sin acta de liquidación, con la solicitud escrita del supervisor y aprobación del Directivo del área correspondiente".

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato en mención tiene un saldo pendiente de CINCUENTA Y NUEVE PESOS \$ 59, suma inferior a 0,09 UVT, solicito su aprobación para la liberación de dicho saldo.

Atentamente,

Aprobó:

Subgerente de Servicios

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín- Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero DU

Reviso: María Verónica Lopera Gutiérrez – Líder de programa-Unidad de Contabilidad y Costos Revisó: Sandra Zapata Grisales- Líder unidad de Presupuesto

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad Jurídiça

Proyectó: Julian David Escobar Velásquez - Contratista - Secretaria General